



## Notario Santiago Elias Jarufe Rojas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 24 de Enero de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Elias Jarufe Rojas.-

Pedro de Valdivia 3317.-

Repertorio Nro: 110 - 2022.-

Santiago, 25 de Enero de 2022.-



123456801482  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801482.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ejarufro&ndoc=123456801482>.- .-

CUR Nro: F4709-123456801482.-

REPERTORIO N° 110 - 2022

## REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

\* \* \* \* \*

### ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCALEGRE 07 – ENERO 2022

\* \* \* \* \*

En Santiago de Chile, a veinticuatro de Enero del año dos mil veintidós, ante mí, **ELIAS JARUFE ROJAS**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en Avenida Pedro de Valdivia número tres mil trescientos diecisiete, Comuna de Ñuñoa, comparece: doña **KARLA EUGENIA CANDIA FUSTER**, chilena, soltera, ingeniero, cédula de identidad número catorce millones ciento treinta y cinco mil seiscientos siete guion cero, con domicilio para estos efectos en calle Los Talaveras número seiscientos catorce, comuna de Ñuñoa, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública, acta que se copia íntegramente a continuación: "**ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN EDUCALEGRE**. En Santiago, a diecisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las veintidós: cero cero horas, tiene lugar la Sesión Ordinaria Número Cuatro de Directorio de la **Fundación Educalegre**. Asisten las señoras Karla Candia Fuster y Alejandra Flores Moren, además del Señor Pablo Beltrán Correa. **Primero: Constancia de Citación**. Se deja constancia por todos los

Pag: 2/5



Certificado N°  
123456801482  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

miembros del Directorio presentes en esta sesión, que todos ellos fueron debidamente citados a la misma, de conformidad con la normativa legal y estatutaria aplicable. **Segundo: Asistencia.** Se señala que encontrándose presentes la unanimidad de los miembros de este Directorio, existe quórum para sesionar y tomar acuerdos válidos, en conformidad a lo establecido en los estatutos sociales. **Tercero: Tabla.** Se expone a los directores que la presente Sesión ha sido convocada con el objeto de discutir y pronunciarse acerca de las siguientes materias: A) Mandato para Reducir a Escritura Pública. B) Otorgamiento de Facultades al Presidente del Directorio. C) Próximos Pasos. **CUARTO: Acuerdos.** Expuestos los temas de la Tabla al Directorio, y luego de un breve debate entre los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: A) MANDATO PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.- Se faculta a la presidenta Karla Eugenia Candía Fuster que actuando individualmente pueda reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Sesión de Directorio, la que tendrá efectos a contar de su firma por los señores Directores sin necesidad de esperar su aprobación posterior. Asimismo, se faculta a doña Karla Eugenia Candia Fuster y a doña Alejandra Andrea Flores Moreno, para que individual e indistintamente, puedan solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes, y en especial en el Registro Civil e Identificación, pudiendo efectuar materialmente la entrega de los antecedentes, formularios y documentos pertinentes. B) OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DOÑA KARLA CANDIA FUSTER. Por medio del presente instrumento se faculta a la presidenta del directorio, doña Karla Eugenia Candia Fuster, Ingeniera, cédula de identidad catorce millones ciento treinta y cinco mil seiscientos siete guion cero, para



Certificado  
123456801482  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

que comparezca a bancos e instituciones financieras, ya sean nacionales y/o extranjeras, en representación de la fundación con las facultades que a continuación se exponen: uno.- Celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuo y de cuentas corrientes bancarias, mercantiles y de ahorro. Asimismo, podrá realizar el cierre de las mismas. dos.- Retirar talonarios de cheques. tres.- Suscribir convenios de servicio. cuatro.- Otros Trámites Bancarios. Cuando se requiera girar, aceptar, endosar y cancelar cheques, letras de cambio o libranzas, vales y pagarés, órdenes de crédito y demás documentos comerciales o cuando deba otorgar recibos de dinero, será necesaria, además de su firma, la del tesorero Pablo Beltrán Correa, ingeniero, cédula de identidad doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos once guion dos. También, la presidenta del directorio tiene todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de sus finalidades, y sin que la enumeración sea taxativa, podrá: comprar, vender y permutar bienes raíces, bienes muebles y valores inmobiliarios, darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir, otorgar, aceptar y posponer hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones; otorgar cancelaciones y recibos: percibir; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término; conferir mandatos especiales para asuntos determinados y revocarlos; contratar seguros; pagar las primas, aprobar las liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de la pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; delegar en el Tesorero, en uno o más Directores, o en una persona ajena a la Institución, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; estipular en cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos

Pag: 4/5



Certificado N°  
123456801482  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución desahucio o cualquiera otra forma; contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar registros de importación y exportación, donar y aceptar donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro o asociarse a las ya existentes, y en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación. C) PRÓXIMOS PASOS. Se compromete cada miembro del directorio a suscribir socios en los meses de enero y febrero de dos mil veintidós, llegando a un total de veinte nuevos socios inscritos. Se acuerda realizar una campaña de difusión, mediante la grabación de un video. **QUINTO: Cierre y Firma.** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintitrés: veinte horas, se pone término a la Sesión. Se acordó que el acta se firme por todos los asistentes. **HAY FIRMAS DE: Karla Candia Fuster, Presidenta de la Fundación EducAlegre. Alejandra Flores Moreno, Secretaria de la Fundación EducAlegre. Pablo Beltrán Correa, Tesorero de la Fundación EducAlegre.** Conforme con el acta recién copiada. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy fe.- ✓



KARLA EUGENIA CANDIA FUSTER  
C.I.: 14.135.607-0



NOTARIO

